



Santa Rosa, 23 de Octubre de 2018.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 23/10/2018 acta Nro.026/2018, aprobó el pago del viaje de la escuela 214 a piriapolis.-

Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 23/10/2018 acta Nro.026/2018, aprobó el presupuesto presentado por la empresa "Daniel Balbiani transportes" de \$15000 IVA INC.-

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

1) Aprobar el pago de \$15000, a la empresa "Daniel Balbiani transportes" por concepto de traslado de alumnos de escuela 214, con fondos del FIGM, afectando el proyecto "Agenda Cultural y apoyo a eventos locales" Rubro 239.-

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

[Signature]
MARGOT DE LEON
ALCALDESA
Municipio Santa Rosa

[Signature]
Prof. Federico Cabrera Lasa
Concejal
Municipio de Santa Rosa

[Signature]
Sr. Ruben Dario Martinez
CONCEJAL
Municipio de Santa Rosa

[Signature] 15/11
COPIA DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA

[Signature]

[Signature]
Sr. William Garcia
CONCEJAL
Municipio de Santa Rosa

